

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que tras la publicación de la plaza AYD-2023-0072 de Profesor Ayudante Doctor en la que se formulaban propuestas de adjudicación a favor de Da Berta Baca Bocanegra, y teniendo en cuenta que, según la documentación obrante en este Rectorado, el/la mencionado/a adjudicatario/a,así como los sucesivos renuncian a la plaza, según lo establecido en la Normativa de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, procede a adjudicarse la plaza de Profesor Ayudante Doctor al candidato/a siguiente en puntuación que ha superado el umbral mínimo establecido por la Comisión, Da CRISTINA ROMÁN HIDALGO. De conformidad con lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria del10 de marzo de 2023 y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento AdministrativoComún de las Administraciones Públicas, esta publicación surte efectos de notificación al adjudicatario delcontrato, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El plazo para la firma del contrato será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación. Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, a fecha de la firma

EL RECTOR
P.D. (por resolución 22-1-2021)
LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR

M. Pastora Revuelta Marchena

| Código Seguro De Verificación | ioOpbMsRcBEcJT/hK+yllw== | Fecha | 11/04/2024 |
|-------------------------------|--|--------|------------|
| Firmado Por | MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/ioOpbMsRcBEcJT%2FhK%2Byllw%3D%3D | Página | 1/1 |
| | | | |
| | | | 1 |



| Código Seguro De Verificación | PZqysjUU1CYrqoXKdjv8Cw== | Fecha | 11/04/2024 |
|-------------------------------|--|--------|------------|
| Firmado Por | Universidad de Sevilla | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/PZqysjUU1CYrqoXKdjv8Cw%3D%3D | Página | 1/1 |
| | | | |
| | | | |

